

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24038** HUESCA

D. Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 y Mercantil de Huesca, anuncia que en el concurso de acreedores 49/14, referente al deudor Fontanería Lasheras, S.L. con CIF B22199558 y domicilio en la Calle J, Zona de Reserva Industrial, n.º 19-A de Huesca, se ha acordado lo siguiente:

1. Unir el informe presentado por la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la oficina judicial, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este órgano judicial, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este órgano judicial.

Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador (artículo 184.3 de la LC).

3. Se ha acordado igualmente abrir la fase de liquidación, a petición del deudor.

4. Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5. Se ha declarado disuelta la sociedad, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Huesca, 23 de junio de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140034733-1